

Acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-24-2021

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez y veintidós de la mañana (10:22 am), se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

- Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero, Presidente del Comité, en representación del Director General;
- Oscar D'Oleo Seiffe, por parte de la Consultoría Jurídica, miembro, representado por Reynaldo Guilamo, Coordinador General;
- Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro, representada por Edwin Montero, Técnico de la Gerencia de Planificación;
- Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Libre Acceso a la Información;

Nota: El señor Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, no pudo estar presente por causas de fuerza mayor.

El señor Miguel Antonio Puente Leonor, Presidente del Comité de Compras y, dio inicio a la reunión, con el siguiente orden del día.

Orden del día:

Conocer los siguientes requerimientos, realizados por diferentes áreas de la institución, para fines de aprobación:

- 1) **Aumento de contrato Laboratorio Patria Rivas**, requerido por la Gerencia de Recursos Humanos, mediante el oficio No. GRH/2021-00055, de fecha 04 de agosto de 2021.
- 2) **Licitación para el servicio de transporte de colaboradores**, requerido por el Departamento de Transportación, mediante el oficio No. D.T0392-21, de fecha 27 de julio de 2021.
- 3) **Orden abierta para el mantenimiento y reparación de vehículos de las marcas Toyota y Lexus**, requerido por el Departamento de Transportación, mediante el oficio No. D.T0407-21, de fecha 04 de agosto de 2021.
- 4) **Orden abierta para el mantenimiento y reparación de vehículos de las marcas Chevrolet, Nissan, Suzuki e Infinti**, requerido por el Departamento de Transportación, mediante el oficio No. D.T0408-21, de fecha 04 de agosto de 2021.

VISTO:

Visto: Los oficios de solicitudes emitidos por las áreas requirentes.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006),

Visto: El Decreto 543-12 que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Vista: La Resolución PNP-01-2021, que establece los umbrales para los procedimientos de compras.

Vista: La Resolución número PNP-07-2020 que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

CONSIDERANDO:

Considerando: Que, en fecha 21 de diciembre de 2020 fue convocado el proceso de Comparación de Precios de referencia No. DGAP-CCC-CP-2020-0034 para la Contratación de servicios de laboratorios para la realización de pruebas médicas al personal de la DGA.

Considerando: Que, las ofertas del proceso precedentemente citado fueron recibidas desde el 21 hasta el 30 de diciembre de 2020 y luego de un estudio minucioso de todas las propuestas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta de Adjudicación No. AA-1/2021 de fecha 20 de enero de 2021, le adjudicó a la empresa Laboratorio Clínico Licda. Patria M. Rivas, SRL, dicho proceso.

Considerando: Que, en fecha 3 de marzo de 2021, se suscribió un contrato entre esta DGA y la empresa Laboratorio Clínico Licda. Patria M. Rivas, SRL, por un monto de tres millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos dominicanos con 00/100, con una vigencia de un (1) año o hasta agotar el monto adjudicado.

Considerando: Que, debido al ingreso de nuevo personal para reforzar las diferentes áreas y Administraciones de la DGA, a quienes son en su mayoría que le son realizadas las pruebas contratadas, es necesario realizar las provisiones necesarias para poder seguir teniendo acceso a dichas pruebas.

Considerando: Que, en fecha 3 de marzo de 2021, se suscribió un contrato entre esta DGA y la empresa Laboratorio Clínico Licda. Patria M. Rivas, SRL, por un monto de tres millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos dominicanos con 00/100, con una vigencia de un (1) año o hasta agotar el monto adjudicado.

Considerando: Que, en fecha 17 de noviembre de 2020, este Comité de Compras y Contrataciones aprobó el proceso de Licitación Pública Nacional para el Servicio de transporte de empleados para varias administraciones de la DGA por un periodo de un (1) año.

Considerando: Que, el proceso precedentemente citado incluía las rutas Aeropuerto El Catey Samaná, Aeropuerto de Puerto Plata y Administración San Pedro de Macorís (Puerto La Cana).

Considerando: Que, al momento de lanzar el proceso en este 2021, al contrato adjudicado para estas rutas aún estaba vigente y suficiente saldo disponible a favor de la DGA, por lo que no fue incluido en la misma.

Considerando: Que, es necesario seguir brindándole el servicio de transporte a nuestros colaboradores.

Considerando: Que, existen vehículos que están en garantía en los concesionarios que son distribuidores autorizados por las casas matrices, que deben recibir sus mantenimientos preventivos y correctivos en los talleres de los mismos, así:

pc
MG

Notificación de adjudicación

Santo Domingo, D.N.
18 de octubre 2021

Señores,
Ingeniería de Protección, S.R.L., INPROTEC.,
RNC: 101708409

Dirección: C/ Francisco Carías Lavandier No. 3-B, Paraíso, Sto. Dgo. D.N.

Ref: Procedimiento DGAP-CCC-PEPU-2021-0010

Distinguidos señores:

Cortésmente les notificamos que el Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Aduanas, los ha declarado adjudicatario del procedimiento de excepción por proveedor único DGAP-CCC-PEPU-2021-0010 "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las catorce (14) máquinas de Rayos X instaladas en distintas localidades de la Dirección General de Aduanas".

Aprovechamos para informarles que deben presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato del 4% del monto total adjudicado (RD\$6,200,000.00), y en caso de ser Mipymes del 1%, documento que debe ser depositado en el Departamento de Compras, **en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.** La misma debe tener una vigencia de un (1) año.

Agradecemos la participación en este proceso y les estaremos contactando en los próximos días para la firma del contrato.



como aquellos vehículos que por razones de seguridad deben llevarse a realizar los mantenimientos antes indicados en dichos talleres.

Considerando: Que, en el artículo 6 numeral 3 del párrafo de la Ley 340-06 y su modificación establece: *Las compras de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.*

Considerando: Que, en el artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone: *"Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 6. Casos de bienes y servicios con exclusividad: En los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad. Deberá incluirse en el expediente los documentos justificativos de la exclusividad.*

Considerando: Que, en el Párrafo I del artículo 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-12, estipula que: *será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*

El Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12 y en virtud de las motivaciones expuestas anteriormente, aprueba por unanimidad.

RESUELVE:

Primera Resolución: Se aprueba el requerimiento para el **"Aumento de contrato Laboratorio Patria Rivas"**, en cuanto al monto y el tiempo de contratación.

Segunda Resolución: Se aprueba el requerimiento para la **"Licitación para el servicio de transporte de colaboradores"**, bajo la modalidad de Comparación de Precio dirigida a MIPYMES, por un monto total estimado de tres millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos dominicanos con 98/100 (RD\$3,634,999.98). Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas (quedan pendientes los peritos de Transportación):

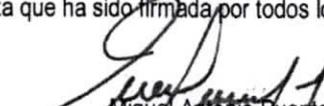
Miguel A. Matos	Consultoría Jurídica
Juan Carlos Jiménez	Gerencia Financiera

Tercera Resolución: Se pospone el requerimiento para la **"Orden abierta para el mantenimiento y reparación de vehículos de las marcas Toyota y Lexus"**, hasta que el Departamento de Transportación realice a la mayor brevedad nueva vez la solicitud estableciendo el nombre de los concesionarios y no las marcas de los vehículos; asimismo, deberán realizar un informe de justificación de uso de la excepción con levantamiento de cuantos vehículos están en garantía y cuales necesitan ser intervenidos en los concesionarios por razones de seguridad.

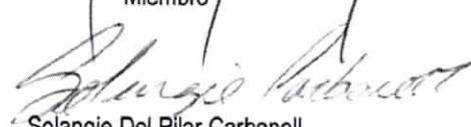
Cuarto Resolución: Se pospone el requerimiento para la **"Orden abierta para el mantenimiento y reparación de vehículos de las marcas Chevrolet, Nissan, Suzuki e Infiniti"**, hasta que el Departamento de Transportación realice a la mayor brevedad nueva vez la solicitud estableciendo el nombre de los concesionarios y no las marcas de los vehículos;

asimismo, deberán realizar un informe de justificación de uso de la excepción con levantamiento de cuantos vehículos están en garantía y cuales necesitan ser intervenidos en los concesionarios por razones de seguridad.

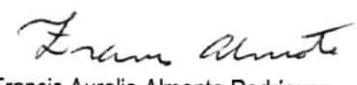
Concluidas estas resoluciones, se declaró clausurada la reunión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.) levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros.


Miguel Antonio Fuente
Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas


Oscar D' Oleo Seiffe
Por parte de la Consultoría Jurídica
Miembro


Solangie Del Pilar Carbonell
Gerente de Planificación y Análisis
Económicos
Miembro




Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Subdirector Administrativo Financiero
Miembro


Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la Información
Miembro